

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

AYUNTAMIENTOS

E.A.T.I.M. DE GAMONAL

Mediante decreto de Alcaldía, de fecha 9 de octubre de 2009, se resolvió la aprobación del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que ha de regir en el expediente de contratación de la gestión indirecta del servicio de café-bar del Hogar del Pensionista de Gamonal, cuyas características más esenciales que servirán de base para la licitación y posterior adjudicación, son las siguientes:

1.- Entidad adjudicataria.

E.A.T.I.M. de Gamonal.

2.- Objeto del contrato.

Contratación de la gestión del servicio del café-bar del Hogar del Pensionista de Gamonal.

3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

Tramitación: Urgente.

Procedimiento: Abierto.

Varios criterios:

1.- Mayor precio ofertado: Hasta 4 puntos.

2.- Mejor realización del servicio, compromisos especiales o posibles mejoras hasta 1 punto.

La suma de puntos posibles es 5.

2.- Duración del contrato. Por plazo de un año, prorrogable anualmente hasta un máximo de seis años, a contar desde la fecha en que se suscribirá el correspondiente contrato. Las prórrogas serán tácitas, por años sucesivos, a no ser que medie renuncia expresa de una de las partes, que deberá ser notificada a la otra parte con una antelación mínima de dos meses.

3.- Tipo de licitación. Se fija un canon mínimo de licitación de 1.800,00 euros por año al alza, que se abonarán en la proporción que corresponda de forma mensual.

4.- Publicidad de los pliegos.

Estarán de manifiesto todos los días hábiles, en la Secretaría de la E.A.T.I.M. de Gamonal.

5.- Garantía definitiva.

El 5 por 100 del importe de adjudicación.

6.- Presentación de proposiciones.

Durante los trece días naturales siguientes a la publicación del anuncio de licitación.

7.- Apertura de proposiciones.

Tendrá lugar en la Casa Consistorial de la E.A.T.I.M. de Gamonal, a las 14,30 horas del segundo día hábil siguiente al de finalización del plazo de presentación de proposiciones.

8.- Modelo de proposición.

El recogido en la cláusula 10 del pliego de cláusulas.

Gamonal 9 de octubre de 2009.-El Alcalde, Benito Garrido Gutiérrez.

N.º I.- 10502